



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-361- CARELLI LICENCIA - PAGURA DESIGNACIÓN-EX-2023-00166183- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00166183- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-361-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Ab. BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-361-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder al Prof. Carlos Antonio CARELLI - Legajo N° 25033 licencia sin goce de haberes, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cat. "C" de la asignatura "Derecho Privado II" de la carrera de Abogacía, desde el 22 de mayo de 2023 al 25 de junio de 2023, con cargo en el Art. 49 apartado II inc b) del Convenio Colectivo Docentes Universitarios RHCS 1222/2014. **2)** Designar a la Prof. Liza Gabriela PAGURA Leg. 39870 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 22 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio de 2023. **3)** Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.